



# Senado aprueba sanciones de hasta 5 años de cárcel por ingreso ilegal de plagas al país

Posted on Enero 19, 2026

**La Comisión de Constitución aprobó una disposición que también sanciona a quienes introduzcan ilícitamente una enfermedad animal al territorio nacional.**

El proyecto que modifica el Código Penal en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales quedó en condiciones de ser votado por la Sala del Senado. La medida fue aprobada por la Comisión de Constitución, que reguló las sanciones para este tipo de delitos.

Esta iniciativa había sido previamente analizada por la Comisión de Agricultura y posteriormente remitida a la Comisión de Constitución para el estudio específico del artículo 290 del Código Penal, el cual sanciona la internación de plagas.

## **Sanciones establecidas**

Tras el análisis de la norma, la Comisión de Constitución aprobó un artículo que establece que “el que introduzca ilícitamente al territorio nacional, mediante carga, mercancía o bienes destinados a la comercialización o distribución una enfermedad animal o plaga vegetal, será sancionado con la pena de

presidio menor en sus grados medio a máximo”. Esto implica penas que van desde 541 días hasta 5 años de prisión.

### **Autores de la iniciativa**

El proyecto fue presentado por el senador José García Ruminot, las senadoras Alejandra Sepúlveda y Paulina Vodanovic, y el senador Juan Castro Prieto, con el objetivo de proteger la sanidad animal y vegetal del país frente a posibles amenazas sanitarias provenientes del exterior.

La iniciativa busca fortalecer los controles fronterizos y desincentivar la introducción ilegal de organismos que puedan afectar la agricultura y ganadería nacional.

### **Riesgos Fitosanitarios y Pecuarios en el Ingreso de Productos a Chile**

Chile enfrenta amenazas constantes a su patrimonio fitosanitario y pecuario debido al potencial ingreso de enfermedades animales y plagas vegetales a través de productos agrícolas y apícolas. Estos riesgos biológicos pueden comprometer seriamente la producción agrícola nacional y las exportaciones del país.

### **Vías de Introducción**

Los agentes patógenos y plagas pueden ingresar al territorio nacional a través de diversos productos:

- **Productos agrícolas:** frutas frescas, hortalizas, flores, semillas, bulbos, estacas y plantas vivas
- **Productos apícolas:** miel, cera y polen
- **Artesanías:** objetos decorativos elaborados con partes de animales o plantas
- **Vectores ocultos:** insectos o larvas vivos escondidos en equipaje de pasajeros

### **Principales Plagas y Enfermedades Vegetales de Riesgo**

#### **Mosca de la Fruta (*Ceratitis capitata*)**

Representa la principal amenaza fitosanitaria para Chile. El país mantiene el estatus de “libre de mosca de la fruta”, condición fundamental para preservar su competitividad en los mercados internacionales de exportación agrícola. Los brotes detectados han estado asociados principalmente al contrabando de productos.

#### **Plagas cuarentenarias presentes bajo control**

- Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*): plaga cuarentenaria que se encuentra presente en el territorio pero bajo programas de control oficial
- Chinche Apestoso (*Halyomorpha halys*): plaga cuarentenaria detectada y monitoreada
- Chicharrita de Alas Cristalinas (*Homalodisca vitripennis*): vector de enfermedades bajo vigilancia cuarentenaria

### **Otras Amenazas Vegetales**

- Virus de la Sharka (Plum Pox Virus): virus devastador para frutales de carozo
- Polilla Minadora de los Cítricos (*Phyllocnistis* spp.): plaga presente en cultivos cítricos
- Hongos fitopatógenos: como *Fusarium circinatum*, que afecta a plantaciones de pinos, y otros microorganismos nocivos

### **Enfermedades y Plagas Animales de Riesgo**

#### Enfermedades Apícolas

La apicultura nacional está expuesta a enfermedades graves que pueden introducirse mediante productos apícolas contaminados:

- Loque americana: enfermedad bacteriana de las larvas de abejas
- Nosemosis: enfermedad parasitaria del aparato digestivo de abejas adultas
- Varroasis: parasitosis causada por el ácaro *Varroa destructor*

### **Enfermedades de Notificación Obligatoria Mundial**

Aunque actualmente Chile se encuentra libre de estas enfermedades, el riesgo de introducción vía contrabando o productos no declarados es permanente:

- Influenza Aviar: enfermedad viral altamente contagiosa en aves
- Fiebre Aftosa: enfermedad viral de rumiantes y cerdos
- Brucelosis: zoonosis bacteriana
- Peste Porcina Africana y España: enfermedad viral devastadora para la industria porcina

La protección del patrimonio sanitario de Chile requiere un control riguroso en los puntos de entrada al país y la colaboración de los viajeros para declarar todos los productos de origen vegetal y animal que transporten.

El ingreso no autorizado de estos productos, portadores potenciales de insectos, hongos, bacterias y virus, pone en riesgo no solo la producción agrícola nacional, sino también la posición competitiva de Chile en los mercados internacionales.

El Maipo